

ORD. 026/2006 - COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO

El Expediente N° 023-E-2006 iniciado por Mensaje N° 026/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la titular del Consejo Escolar Salto y la Inspectora de Nivel Inicial solicitan en comodato un inmueble municipal ubicado en calle s/n entre calles Ofelia González y Edelmira Delavalle para el funcionamiento de un Jardín de Infantes;

QUE las mencionadas autoridades realizan distintas consideraciones sobre la importancia que representaría la creación de nuevos Jardines de Infantes en barrios periféricos, sobre todo teniendo en cuenta el crecimiento de la matrícula y el cierre del Jardín Azul DIPREGEP N° 5901;

QUE además en los barrios que se han ido construyendo en los últimos años viven familias que deben recorrer largas distancias para que sus hijos puedan asistir al nivel inicial;

QUE las distintas áreas municipales con competencia en el tema no ponen reparos a la cesión solicitada;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16ff, ubicado en calle s/n entre calles Ofelia González y Edelmira Delavalle de la ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - El inmueble mencionado en el Artículo 1º será destinado exclusivamente a la construcción de un Jardín de Infantes, la que se gestionará por ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Si por causa alguna no pudiera concretarse el proyecto mencionado en el Artículo 2º, caducará el comodato, restituyéndose el inmueble a la Municipalidad de Salto.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación,

Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDA

El Proyecto de las Comisiones, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2006.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2006.-